



## ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Proceso de Licitación Abierta Nacional LAN-VP-001 de 2018

**CIUDAD Y FECHA:** Santiago de Cali, 16 de Mayo de 2018  
**HORA:** 8:00 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Juntas, Corporación VallenPaz  
**PARTICIPANTES:**

COMITÉ EVALUADOR
NOMBRE
MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
OLGA LUCIA TOVAR RENDON
GLORIA AMPARO USUGA LOPEZ
CARLOS ALBERTO CABALLERO
RAÚL HURTADO VARGAS

- 1. OBJETO:** ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 270 PAQUETES (INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS) PARA DOTAR A 270 PRODUCTORES PARTICIPANTES DEL PROYECTO COSECHAS DE PAZ: UNA INVERSIÓN SOSTENIBLE PARA LA PAZ DESARROLLADO EN 5 MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – COLOMBIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN.

### DOCUMENTOS SOPORTES

- Pliego de condiciones
- Adenda N° 1
- Propuestas
- Documentos de subsanación

Tal como se publicó el día 11 de mayo en la página web de la Corporación Vallenpaz [www.vallenpaz@vallenpaz.org.co](mailto:www.vallenpaz@vallenpaz.org.co) los documentos a subsanar por cada uno de los proponentes fueron:

**Agropecuaria El Campesino subsanar los siguientes documentos:**



Unión Europea



1. Declaración de renta año 2017.
2. Estados financieros detallados que permitan determinar los gastos de intereses.

**Comercializadora y Distribuidora El Campesino subsanar los siguientes documentos:**

1. Declaración de renta año 2017.

**Comercializadora Agropásticos de Occidente subsanar los siguientes documentos:**

1. Declaración de renta año 2017.
2. Foliar la propuesta original y la copia presentada el día 07 de mayo en las oficinas de Vallenpaz.
3. Presentar una copia faltante de la propuesta, tal como se especificó en la Adenda No. 1 realizada al pliego de condiciones.

**Los documentos entregados por cada uno de los proponentes el día 15 de mayo de 2018, con la finalidad de subsanar, fueron:**

**Agropecuaria El Campesino:**

1. Certificado de rubro de gastos de intereses expedido por contador público debidamente certificado.
2. Certificado de la Junta Central de Contadores, que demuestra la calidad de contador público del profesional que expidió el documento relacionado en el numeral anterior.
3. Fotocopia del Decreto 1951 del 28 de noviembre de 2017 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público.

**Comercializadora y Distribuidora El Campesino**

1. Documento expresando inconformidad en el proceso por haber quitado el RUP como documento habilitante.
2. Documento con observaciones manifestando inconformidad por la solicitud de la declaración de renta del año 2017 como documento habilitante.

*Handwritten signatures and initials*

3. Solicitud de no tener en cuenta la copia de la declaración de renta del año 2017.

**Comercializadora Agrolásticos de Occidente subsanar los siguientes documentos:**

1. Documento con observación de no presentar declaración de renta del año 2017.
2. Copia del calendario tributario año 2018.

Cuadro resumen de evaluación a los documentos de subsanación.

PROPONENTES	Agropecuaria El Campesino		Comercializadora y Distribuidora El Campesino		Comercializadora Agrolásticos de Occidente	
	Subsanó	No Subsanó	Subsanó	No Subsanó	Subsanó	No Subsanó
Declaración de Renta año 2017		X		X		X
Estados financieros detallados que permitan determinar los gastos de intereses	X		NO APLICA		NO APLICA	
Foliar la propuesta original y la copia presentada el día 07 de mayo en las oficinas de Vallenpaz	NO APLICA		NO APLICA			X
Presentar una	NO APLICA		NO APLICA			

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



copia faltante de la propuesta				X
--------------------------------	--	--	--	---

## CONCLUSION EVALUACIÓN FINAL

Después de evaluarse los documentos de subsanación se concluye que ninguna de las tres personas oferentes subsanaron en debida forma. Por lo que se da aplicación a los numerales quinto y noveno del literal C (Generales), capítulo VI del pliego de condiciones, que a la letra indican:

"(...) CAPITULO VI

DEL PROCESO (...)

### C. CAUSALES DE ELIMINACION DE LAS PROPUESTAS

Dará lugar a la eliminación o rechazo de las propuestas presentadas, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

Generales: (...)

5 El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación. (...)

9 Cuando el proponente no subsane o no subsane en la forma requerida por la CORPORACION VALLENPAZ, dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. (...)"

En virtud de lo anterior, el comité evaluador **RECHAZA** las propuestas presentadas por Agropecuaria El Campesino, Comercializadora y Distribuidora El Campesino y Comercializadora Agroplásticos de Occidente.

Dada en Santiago de Cali el día 16 de mayo de 2018

<b>COMITÉ EVALUADOR</b>	
<b>NOMBRE DEL EVALUADOR</b>	<b>FIRMA</b>
MARIA HELENA QUINONEZ SALCEDO	ORIGINAL FIRMADO
OLGA LUCIA TOVAR RENDON	ORIGINAL FIRMADO
RAUL HURTADO VARGAS	ORIGINAL FIRMADO
GLORIA AMPARO USUGA LOPEZ	ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO CABALLERO CASTRILLON	ORIGINAL FIRMADO

Asesoría en aspectos legales y jurídicos del proceso de licitación: LINA FERNANDA GALLEGO QUINTERO (Asesora Jurídica Contratista)